



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO					
DESCRIPCIÓN:					
El Organismo Operador de agua potable podrá suspender el servicio de agua potable, a solicitud del usuario, cuando se requiera hacer alguna reparación o dar mantenimiento a la infraestructura.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 75 fracciones II y III de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización por escrito de la suspensión del servicio		VIGENCIA:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si	No	Dirección web	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario por reparaciones o mantenimiento a la infraestructura hidráulica.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Petición por escrito que justifique la solicitud.		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable 		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Carta poder autorizando el tramite		X	X		
PERSONAS MORALES					
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal • Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable 		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Carta poder autorizando el tramite		X	X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal de la Institución • Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable 		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

OTROS				
No aplica	Original	Copia(s)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min.	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles	
VIGENCIA:	Indefinida			
COSTO:	Sin Costo			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La suspensión se realizará con la aceptación del usuario para que se ejecute por la reparación, por la reparación o mantenimiento de la infraestructura o que exista solicitud justificada del usuario.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza		Coordinación Externa		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García		
DOMICILIO:	Calle:	Av. Océano Pacífico	No.	80
Colonia:	Lomas Lindas		Municipio:	Atizapán de Zaragoza
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1083 6700	98		
Otras oficinas que prestan el servicio				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	Calle:			No. Int. Y ext.:
Colonia:			Municipio:	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar mi restablecimiento y mi adeudo para que se regularice el servicio?			
Respuesta:	Sí, \$1604.00 + IVA Gaceta de Gobierno del Estado de México #121 del 21 de diciembre de 2015			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que notificar una vez concluida la reparación?			
Respuesta:	Sí, para proceder al restablecimiento			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

[Handwritten signature in purple ink]

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la solicitud de forma verbal y sin requisitos?
Respuesta:	No, debe haber una solicitud formal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Restablecimiento de servicio de agua potable	

Elaboró:  _____ Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar NOMBRE COMPLETO	Visto bueno:  _____ Lic. Alejandra Ivonne Cerón García NOMBRE COMPLETO	Fecha de actualización: _____ 15 de marzo de 2016
---	---	---